

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MEMA DE ENTRADA PARLAMENTARIA
ANEXO 15, ART. 10, C.O.C.P.

Fecha: 22/09/10 No. 1317
Numero: 1293 Folios: 2
Expte. N°
Grado: 1048/99
Recibido: *F. Altimir*

22/21/2010 - 01:28 - 1/2

Ushuaia, 22 de septiembre 2010.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted a los efectos de solicitarle la incorporación del proyecto de ORDENANZA, que se adjunta, al boletín de asuntos entrados en la próxima sesión ordinaria, la presente tiene el objetivo de incluir dentro de la Ordenanza Municipal 3685, a los vecinos que se encuentra dentro del marco de la Ordenanza Municipal 3085.

Por lo expuesto es que solicito el acompañamiento de mis pares en el presente proyecto.

[Handwritten signatures and marks]

Al Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia
Dn. Damian De Marco
S / D



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

22/21/2010 - 01:28 - 2/2

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- MODIFIQUESE, el artículo 1º de la Ordenanza Municipal 3685, el que quedará redactado de la siguiente forma:

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER para aquellos ocupantes de la vertiente suboccidental del Valle de Andorra que desarrollen emprendimientos productivos en los sectores zonificados mediante la Ordenanza Municipal N° 2750 y 3085, como Zona de Desarrollo Económico (ZoDE), Zona de Desarrollo Social y Económico (ZoDSyE) y Zona de Desarrollo Recreativo y Social (ZoDRyS) los criterios y condiciones para iniciar el proceso de saneamiento y ordenamiento, detallados en el artículo 3º de la presente y la reglamentación que a tal efecto se dicte

ARTÍCULO 2º.- De Forma.-